El Saber como Arma de Vida

RESOLUCIÓN N° 139
(23 de abril de 2021)

" Por medio de la cual se designa el Comité Negociador del Pliego de solicitudes presentado por Subdirectiva SINTRAUNICOL ITP"

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto 160 de 2014, se reglamentan los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que mediante oficio calendado 27 de febrero de 2020, la Subdirectiva de SINTRAUNICOL ITP, presentó pliego de solicitudes y negociadores sindicales y a fecha 13 de marzo de 2020 se suscribio acta de suspensión al pliego de peticiones como consecuencia de la pandemia del Covid 19.

Que el 07 de abril de 2020, la Subdirectiva de SINTRAUNICOL ITP, solicita mediante correo electronico ña reactivación del proceso de negociación.

Que el numeral 2 del artículo 11 ibidem, establece que la entidad y autoridad pública competente a quien se le haya presentado pliego, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al último día del primer bimestre, con copia al Ministerio del Trabajo, informará por escrito los nombres de sus negociadores y asesores, y el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación.

Que de conformidad con los párrafos precedentes es necesario designar a los negociadores y asesores para que representen al INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO en la negociación sindical.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar en la comisión negociadora a los siguientes representantes:

Negociadores:
CARLOS FERNANDO CUELLAR MARTÍNEZ: Código 057 Grado 02, Vicerrector Administrativo.
JOAN MAURICIO RINCÓN MONTEZUMA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.585.650

de Sogamoso, portador de la Tarjeta Profesional No. 261922 del C. S. J.
KATHRYN ARANTXA ROSAS ROSERO, identificada con Numero de cedula No. 1.124.861.575

Asesor:
GLADIS VALENCIA CASTAÑO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 69.006.613 expedida en Mocoa Putumayo, portadora de la Tarjeta Profesional No. 195077 del C. S. J.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Mocoa Putumayo, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Rector encargado

Proyectó: Gladis Valencia Castaño - Prof. de Apoyo jurídico REC